á las diez de su mañana, asi como tambien para acordar el prestamo hecho por D.n José Blanc, por exigirse igual requisito en otro oficio del Sr. Gobernador de la Provincia.

Por último el Sr. Alcalde hizo lectura de varias reformas que habia dispuesto para la intervencion de los fondos del comun, y de la Secretaria del ayuntamiento, cuyo proyecto quedó sobre la mesa para tratar en la sesion ordinaria del Jueves.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por los demas Sres. concurrentes, segun acostumbre de que certifico yo el Secretario

Antonio Mª. de Ygaña

Juan Ramon de Lesarri Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio Maria de Ygaña, los Sres. D.n José Maria de Lesarri Teniente primero, D.n Juan Francisco de Echezarreta Prov. Síndico, D.n Baltasar Vicente de Urdangarin, D.n Francisco Echeverrigue, D.n José Vicente de Vengoa, D.n Luciano de Zavaleta, D.n Casimiro Guerrico D.n José Cuadrado, D.n Felix de Fizarate Arcasua y D.n Domingo de Larrea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las dos últimas actas ordinaria y extraordinaria y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una Real orden de veinte y ocho de Febrero último que el Sr. Gobernador de la Provincia comunica con fecha primero del actual dando conocimiento de los billetes al portador de la deuda del material del tesoro que la Direccion general del ramo ha expedido á diferentes corporaciones en virtud de mandamiento de las Juntas de la deuda atrasada y de reclamaciones de creditos procedentes de Tratados, de los cuales ha correspondido á esta villa segun nota que acompaña dos cantidades por el valor de dos mil novecientos cincuenta y tres reales y veinte y ocho mrs y seis mil ciento y ocho reales y veinte y seis mrs, ordenando en dicha Real orden que este credito se comprenda como ingreso en el presupuesto adicional de este año. Enterado el ayuntamiento acordó su cumplimiento en la forma que se previene.

Se hizo lectura de una circular del Sr. Gobernador de la Provincia inserta en el Boletin oficial de la misma nº 39, por la cual se ordena que el Sr. Alcalde asistido de dos concejales y de dos mayores contribuyentes nombrados por el ayuntamiento rectifiquen con toda escrupulosidad la estadistica del vecindario de esta poblacion, revisando al mismo tiempo la lista electoral última para el nombramiento de Concejales. En su consecuencia se procedió á la eleccion de las personas que han de desempeñar

éste encargo y fueron nombrados los Concejales Dn. Casimiro Guerrico y Dn. Felix de Necarate Acosta y entre los mayores contribuyentes ó pudientes los vecinos Dn. Luis de Heredia y Dn. Miguel Ygnacio de Zavalo.

Asi mismo tomó conocimiento la corporacion de dos memoriales suscritos por Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin y Dn. Casimiro Guerrico presentando los planos el primero de la casa que intenta construir en la calle de Vidaurreta, y el segundo del aditamento ó agregacion que piensa hacer en la suya de la de Barrencale. En su vista se nombró al arquitecto Dn. Carlos de Oriarte, para que previo examen manifieste si ambos planos se hallan conformes con las reglas que establecen las ordenanzas de esta villa.

Por último se volvió á hacer lectura del proyecto de reforma que el Sr. Alcalde presentó en sesion estraordinaria de antes de ayer, acerca de las nuevas obligaciones que creia conveniente imponer al Secretario, tanto para la intervencion de los fondos del comun, como para el ejercicio de las demas funciones de su cargo y entre ellas algunas referentes á la depositaria; y usando de la palabra el Sr. Procurador Síndico pidió que se retirase el citado proyecto mientras los animos no estuvieran mas tranquilos, y habiendose negado el Sr. Alcalde y puesto á discusion fué desechado por el ayuntamiento, añadiendo el Sr. Regidor Ordangarin que si el Señor Alcalde no tenia á bien retirarlo, se suspendiera toda resolucion por lo que respecta á la Secretaria hasta que se ejecuten las obras proyectadas en la sala de sesiones destinada á esta dependencia, y en la parte que hace referencia á la depositaria opinaba que pasase á una comision, á cuyo parecer se adhirieron tambien los Sres. Regidores Yengra, Zavaleta, Cuadrado y Necarate Acosta.

El Sr. Regidor Guerrico espuso, que dudaba que el ayuntamiento pudiese imponer al Secretario otras obligaciones que las marcadas en la ley.

Y el Sr. Alcalde anunció por último que usando de las facultades que le concedia la ley, debia suspender la ejecucion de este acuerdo si es que le habia por considerar perjudicial á los intereses públicos, y pedia tambien se insertase en el acta el proyecto presentado.

Con lo cual se dió fin á esta que firmó que el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Aguirre

Juan Ramon de Lesarri
Srio.